

Bogotá D.C. 20 de enero de 2021

Doctor CAROLINA GUZMAN RUIZ

Directora de Fomento de la Educación Superior Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N°57-14, CAN Ciudad.

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN 01 DE OCTUBRE - 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN - COMPONENTE 4 AUXILIO

ECONÓMICO PARA PAGO DE MATRÍCULA PARA JÓVENES EN

CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN

SUPERIOR PÚBLICA CODIGO CONTABLE 122080

Respetada doctora Carolina:

De manera atenta, me permito remitir el informe de gestión de las actividades realizadas en el período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 en desarrollo del Convenio CO1.PCCNTR.1641029 del FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN – COMPONENTE 4 AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE MATRÍCULA PARA JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA - código contable 122080 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX.

La Vicepresidencia de Fondos en Administración, en calidad de administrador del fondo relacionado en el asunto, realiza el presente informe de gestión como mecanismo para que sus constituyentes mantengan información clara, confiable y oportuna sobre la gestión de los recursos administrados conforme a lo instruido en el convenio y en el reglamento operativo del fondo. Sí sobre el mismo existe cualquier tipo de aclaración, observación o comentario agradecemos realizarlo mediante comunicación escrita en un término no mayor a treinta (30) días calendario posterior a su recibo, de lo contrario se entenderá por aceptado.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

ANGELA PAOLA ROJAS

Coordinadora Vicepresidencia de Fondos en Administración



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN

FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN – COMPONENTE 4 AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE MATRÍCULA PARA JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA Código contable fondo: 122080

CONSTITUYENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONVENIO CO1.PCCNTR.1641029

PERÍODO DE RENDICIÓN: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020





DATOS GENERALES

CONVENIO CO1.PCCNTR.1641029 del FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN COMPONENTE 4 AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE MATRÍCULA PARA JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

OBJETO DEL CONVENIO:

Aunar esfuerzos para apoyar y soportar la ejecución del fondo solidario para la educación de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del decreto 662 de 2020 expedido por el gobierno nacional, que será usado para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional.

FINALIDAD DEL CONVENIO: Por medio del presente convenio interadministrativo se busca aunar esfuerzos para apoyar y soportar la ejecución de los recursos del Fondo Solidario para la Educación desarrollado por el Decreto 662 del 14 de mayo de 2020, que serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional. El Ministerio de Educación Nacional apalancará con sus recursos los siguientes programas educativos de conformidad con lo señalado en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 14 de mayo del 2020: 3. Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública: Administración de los recursos correspondientes a otorgar auxilios con destino a estudiantes de pregrado de las IES públicas, que no tengan apoyo parcial o total para el pago de las matrículas, en situación de vulnerabilidad socio económica, pertenecientes prioritariamente a estratos 1 y 2 que se hayan visto afectados por motivos de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID - 19. El fondo girará los recursos a las IES a partir de la distribución y aprobación del Plan de Auxilios que cada IES le presente al MEN, en el que se precisarán los beneficiarios y monto del auxilio a recibir.

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de los auxilios serán al menos 100.000 estudiantes de pregrado que estén matriculados en cualquiera de los programas de las 33 Universidades y 30 Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU) públicas que pertenezcan preferiblemente a los estratos

socio económicos 1 y 2.

TIPO DE CONSTITUYENTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TIPO DE PROGRAMA: Subsidiad o





FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19/06/2020

DURACIÓN CONVENIO: El plazo de ejecución del presente convenio se contará a

partir de su perfeccionamiento y será hasta el 31 de diciembre de 2022. PARÁGRAFO: De requerirse, el convenio podrá ser prorrogado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de

2020.

COMISIÓN: Por concepto de gastos de administración para este caso

ICETEX no realiza el cobro de este rubro.

Nota. La Vicepresidencia de Fondos en Administración, en calidad de administrador del FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN – COMPONENTE 4 AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE MATRÍCULA PARA JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA – 122080 realiza el presente informe de gestión como mecanismo para que sus constituyentes mantengan información clara, confiable y oportuna sobre la gestión de los recursos administrados conforme a lo instruido en el convenio y Reglamento Operativo del Fondo. Si sobre el mismo existe cualquier tipo de aclaración, observación o comentario agradecemos realizarlo mediante comunicación escrita en un término no mayor a treinta (30) días calendario posterior a su recibo, de lo contrario se entenderá por aceptado.





DATOS FINANCIEROS

1. ESTADO DE CUENTA

Es un extracto de cuenta que resume la actividad o movimientos en un determinado período de tiempo, para efectos del presente informe a continuación la descripción de las cuatro (4) columnas que componen el mismo:

- Saldo Inicial del período mensual en cada cuenta de ingresos y egresos del período a analizar.
- Los débitos en los ingresos representan aquellos recursos que disminuyen el saldo inicial por cada cuenta. De otra parte, los créditos en los ingresos representan los valores que aumentan el saldo inicial de cada cuenta.
- Frente a los egresos, los <u>débitos</u> representan aquellos recursos que aumentan el saldo inicial
 por cada cuenta y <u>los créditos en los egresos</u> representan los valores que disminuyen el
 saldo inicial de cada cuenta.
- Por último, el Saldo Final, ubicado en la última columna del Estado de Cuenta, representa el resultado final de las operaciones aritméticas propias de los débitos y créditos, y cuya cuantía final se ve reflejada en el Saldo Disponible del Fondo.

Anexo No.1 Estados de cuenta octubre, noviembre y diciembre de 2020

2. CONSIGNACIONES

Desde la estructuración y suscripción del convenio y hasta el corte del 31 de diciembre de 2020, se presentan consignaciones de recursos monetarios por parte del *Ministerio de Educación Nacional* al fondo relacionado, por valor total de *NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES M/CTE.* (\$97.500.000.000), como se detalla a continuación:

Tabla 1 Detallado de consignaciones

Mes	Valor			
16 de Julio de 2020	\$ 81.064.375.473,00			
31 de Julio de 2020	\$ 16.435.624.527,00			
Total	\$ 97.500.000.000,00			

3. RENDIMIENTOS DE INVERSIONES

Los rendimientos liquidados al 31 de diciembre de 2020 ascienden a SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 59/100 M/CTE (\$635.811.888,59), como se detalla a continuación:



PBX: 3821670



Tabla 2 Detallado de ingresos por Rendimiento de Inversiones

Mes	Valor		
Julio de 2020	\$ 196.029.240,12		
Agosto de 2020	\$ 326.216.720,56		
Septiembre de 2020	\$ 103.276.016,84		
Octubre de 2020	\$ 1.888.166,58		
Noviembre de 2020	\$ 6.442.582,45		
Diciembre de 2020	\$ 1.959.162,04		
TOTAL	\$ 635.811.888,59		

Respecto del portafolio de inversiones en que se encuentran invertidos los recursos recibidos en administración, monto del portafolio de inversiones y tasa de interés del mismo; es pertinente anotar que el ICETEX tiene como política, para la administración de los excedentes de los Fondos en Administración, constituir un portafolio bajo el esquema de "Unidad de Caja" (ICETEX - Fondo en Administración) el cual y de acuerdo con el comportamiento de las tasas del mercado de valores, genera una valoración positiva (cuando las tasas de valoración disminuyen) o negativa (cuando las tasas de valoración suben) que afecta directamente la disponibilidad de cada fondo.

Con base en estos resultados, mensualmente se abonan a cada uno de los fondos los rendimientos que le corresponden, teniendo en cuenta su participación en el total del portafolio. Así mismo, para la distribución de los rendimientos, se incluyen los intereses generados en las cuentas de ahorro, de los dineros que no son trasladados al portafolio de inversiones.

Cabe señalar que las políticas establecidas por el ICETEX para la administración del portafolio de inversiones están encaminadas a realizar inversiones en títulos de contenido crediticio dentro de un esquema de riesgo conservador, caracterizado por la conservación de capital, limitando la exposición al riesgo de pérdida de este. Así mismo, el ICETEX cuenta con la asesoría de un Comité Financiero, integrado por un cuerpo colegiado donde intervienen, entre otros, tres expertos externos. Por otra parte, las políticas y procedimientos en materia de inversión son considerados y aprobados por nuestra Junta Directiva.

Por lo expuesto el ICETEX no tiene portafolio de inversiones asignados a cada fondo, por tanto, no procede el detalle de inversiones de este.

Los rendimientos que mensualmente liquida el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior ICETEX, para los Fondos en Administración, se realizan basados en las siguientes políticas:

- Los recursos disponibles que ingresan a los Fondos en Administración se invierten temporalmente, en la medida que se ejecutan los flujos financieros que financian las cohortes, y conforme la programación de flujo de caja (ingresos y egresos por giros a la ejecución del convenio). Dicha inversión se realiza en un portafolio en títulos de alta calidad crediticia.
- El portafolio sigue las políticas de inversión de ICETEX, regladas por parte de la Junta Directiva, acorde a una política de riesgos y bajo las recomendaciones de un COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES, conformado por miembros expertos y externos a la entidad.
- Las inversiones autorizadas se limitan a títulos de RENTA FIJA (TES, Bonos AAA o AA+, Papeles Comerciales con calificación AAA y CDT's de entidades crediticias con calificación AAA,



PBX: 3821670



AA+ y AA) en entidades que tengan cupo autorizado por emisor. Algunos recursos líquidos se mantienen en cuenta de ahorros con el objeto de atender obligaciones de desembolso de financiamiento de cada una de las cohortes, conforme lo instruyan los constituyentes.

- La finalidad de la realización de inversiones guarda principios de conservación del capital y/o recursos administrados a través del tiempo particularmente frente a la pérdida de poder adquisitivo y ofrecer una rentabilidad en términos reales conservadora, aplicando principios de seguridad en dichas inversiones.
- Las inversiones realizadas se sujetan a cupos de inversión que son calculados y monitoreados por la Oficina de Riesgos del ICETEX para evaluar la solvencia financiera de los emisores evitando riesgos de inversión. Dicho monitoreo se realiza en forma trimestral conforme la información publicada por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para los emisores de valores.
- La valoración de las inversiones se hace diariamente conforme a la normatividad de la Superfinanciera y sujeto a las condiciones del mercado de valores.
- Diariamente se mide el nivel de riesgo de mercado por parte de la Oficina de Riesgos manteniendo monitoreado el comportamiento de la valoración de inversiones.
- Todos los recursos entran a un portafolio común, pero segregado y separado contablemente por el origen del recurso de cada fondo en administración. El objetivo es lograr mejores rentabilidades al momento de acceder a las alternativas de inversión en el mercado de capitales.
- No puede existir discrecionalidad del constituyente en las inversiones, las mismas se sujetan a las políticas de inversión del ICETEX conforme a lo establecido en el convenio.
- Los rendimientos se calculan conforme la rentabilidad global del portafolio, y en el mes siguiente se causan contablemente. En aquellos fondos que debe girarse a la Dirección del Tesoro Nacional, el giro se hace en el mes t+2.
- La rentabilidad se sujeta al comportamiento del mercado de valores, sin embargo, ICETEX, actúa con principios de prudencia financiera y bajo riesgo financiero.

4. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - COMISIONES

De acuerdo con lo reglamentado en el convenio CO1.PCCNTR.1641029 al FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN – COMPONENTE 4 AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE MATRÍCULA PARA JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA no se le realiza el cobro de gastos de administración por parte de ICETEX por lo cual en esta partida se refleja en el estado de cuenta una devolución de este valor al disponible contable por *MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 88/100 M/CTE (\$1.193.353.834,88).*

5. PAGO A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2020 se refleja en el estado de cuenta egresos por concepto de giros a las IES públicas del fondo por NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$94.943.200.183), como se describe a continuación:

SNIES	NOMBRE INSTITUCIÓN	Valor del Plan		OP's
1207	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	\$	3.306.642.423	OP2020-19696F
1122	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	\$	242.626.966	OP2020-19898F
3103	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	\$	809.737.569	OP2020-19640F



PBX: 3821670



ONUEO	NOMBREINSTITUSIÓN	,	/alamatal Diam	OP's
SNIES	NOMBRE INSTITUCIÓN		/alor del Plan	OP's
1210	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA	\$	866.958.445	OP2020-19644F
4112	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	\$	35.000.000	OP2020-19649F
2110	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$	75.901.599	OP2020-19648F
2114	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	\$	1.165.030.674	OP2020-19643F
9927	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	\$	124.835.972	OP2020-19641F
3102	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	\$	35.000.000	OP2020-19665F
4107	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	\$	35.000.000	OP2020-19647F
4109	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	\$	139.309.114	OP2020-19654F
3115	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	\$	194.826.237	OP2020-19653F
4110	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	\$	158.538.411	OP2020-19667F
1214	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	\$	2.746.407.285	OP2020-19645F
1217	UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$	1.306.519.967	OP2020-19652F
1202	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	\$	840.656.462	OP2020-19638F
1110	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$	2.661.874.884	OP2020-19650F
1301	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$	2.612.521.122	OP2020-19639F
1101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$	5.194.326.479	OP2020-19646F
1111	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	\$	2.389.977.117	OP2020-19642F
1121	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	\$	1.693.656.842	OP2020-19229F
1204	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$	2.371.811.375	OP2020-19231F
1213	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	\$	3.270.081.738	OP2020-19232F
3117	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	\$	401.058.298	OP2020-19233F
3104	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	\$	436.743.330	OP2020-19255F
1201	UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA	\$	2.000.297.731	OP2020-19260F
1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	\$	2.546.514.540	OP2020-19278F
1120	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$	2.641.877.685	OP2020-19279F
1117	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	\$	4.463.008.412	OP2020-19285F
2208	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	\$	148.700.106	OP2020-19286F
1208	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	\$	2.964.037.742	OP2020-19287F
2206	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	\$	128.056.086	OP2020-19288F
2209	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$	2.188.240.783	OP2020-19289F
1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$	2.318.480.616	OP2020-19291F
1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	\$	4.614.845.328	OP2020-19293F
2207	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	\$	911.396.333	OP2020-19294F
2102	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	\$	5.117.058.873	OP2020-19296F
1115	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	\$	2.448.087.125	OP2020-19298F
4102	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	\$	35.000.000	OP2020-19300F
2302	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	\$	970.502.684	OP2020-19302F
3204	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	\$	2.274.697.698	OP2020-19303F
1118	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	\$	2.387.676.692	OP2020-19307F
1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	\$	1.710.909.483	OP2020-19308F
1203	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$	3.135.724.425	OP2020-19309F
1119	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$	796.123.863	OP2020-19311F
2211	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	\$	213.231.853	OP2020-19317F
2301	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	\$	1.481.629.607	OP2020-19319F





SNIES	NOMBREINSTITUCIÓN		/alor del Plan	OP's
9929	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL	\$	134.800.196	OP2020-19321F
4101	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	\$	327.068.335	OP2020-19329F
3107	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$	669.264.352	OP2020-19404F
3302	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	\$	1.240.439.304	OP2020-19418F
3301	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	\$	1.387.845.181	OP2020-19382F
3303	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGIA DE ARTES DÉBORA ARANGO	\$	178.939.377	OP2020-19457F
3201	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	\$	2.175.683.273	OP2020-19411F
4108	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	\$	645.753.005	OP2020-19456F
4111	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HVG	\$	117.654.069	OP2020-19440F
4106	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS	\$	35.000.000	OP2020-19424F
1112	UNIVERSIDAD DE CALDAS	\$	862.997.810	OP2020-19408F
1206	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	\$	2.049.477.208	OP2020-19472F
1209	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER CÚCUTA	\$	2.594.853.292	OP2020-19387F
1212	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$	3.435.876.906	OP2020-19412F
1218	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	\$	476.407.841	OP2020-19386F

6. SUBSIDIOS

Al 31 de diciembre de 2020 se refleja en el estado de cuenta egresos por concepto de giros a las IES públicas del fondo por DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.556.799.877), como se describe a continuación:

SNIES	NOMBRE INSTITUCIÓN	Valor del Plan	OP's
1114	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	\$ 2.556.799.877	OP2020-20064F

7. SALDO DEL FONDO

Se informa que a la fecha los recursos fueron girados completos a las IES públicas de acuerdo con el Plan de Auxilios aprobado en los diferentes comités de seguimiento y asignación de los beneficios, por lo cual no se cuenta con compromisos pendientes.

8. ANEXOS

- Anexo No. 1. Estado de cuenta de octubre a diciembre de 2020
- Anexo No. 2. Base detallada del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

PBX: 3821670

ANGELA PAOLA ROJAS

Coordinadora Vicepresidencia de Fondos en Administración

